**LIBERALISMO POLÍTICO Y ECONÓMICO**

**El liberalismo político**

 Como doctrina, el liberalismo nació en Inglaterra, en la **revolución de 1688** , y no dejó de evolucionar y enriquecerse en contenido teórico hasta el Acta de Reforma de 1867, que amplió decisivamente la base electoral. La ilustración es todo un símbolo, porque no se deciden ya las grandes cuestiones políticas en los salones de los palacios o en las cámaras reales sino que se debaten en los parlamentos.

Los ciudadanos no constituyen un conjunto homogéneo sino que se agrupan en partidos, cuyos líderes pueden acceder, tras el resultado de las elecciones, a los parlamentos. Los pueblos continentales poseían escasa experiencia del funcionamiento de los partidos, para los que en principio sólo encontraban un antecedente en el funcionamiento de los clubes de la **Revolución Francesa** , pero pronto se forjaron estos grupos de orientaciones divergentes —reaccionarios, moderados, independientes, revolucionarios— que convierten la vida política en un juego de tensiones, propaganda y sucesión de programas y gestiones de gobierno.

 Un texto de Benjamín Constant, de su obra **De la libertad de los antiguos comparada a la de los modernos**, ofrece uno de los resúmenes más claros de lo que es el liberalismo político: *“La libertad es el derecho que cada uno tiene a estar sometido sólo a las leyes, de no ser detenido, encarcelado ni condenado a muerte o molestado, en cualquier forma que sea, por el capricho de uno o más individuos. Es el derecho que todos tienen a expresar su opinión, a seguir sus inclinaciones, a trasladarse de un lugar a otro, a asociarse. Es, finalmente, el derecho a influir sobre la marcha del Estado, bien sea nombrando todos o parte de los funcionarios, bien aconsejando o preguntando, o mediante las peticiones que la autoridad esté más o menos en la obligación de tomar en consideración”.*

**Ideas del Liberalismo:**

Interpreta la naturaleza humana y supone que con mayores cuotas de libertades se alcanzan mayores niveles de prosperidad.

El hombre obtiene más beneficio haciendo lo que se le plaza, que sometiéndolo para que haga lo que a otros les place.

El ejercicio de la libertad individual es el camino ideal para el bienestar del individuo.

Las relaciones entre los individuos deben ser controladas y regidas por una norma nacional, la Constitución, que garantizará los derechos toda la sociedad.

Cada individuo es responsable de sus actos y deberá respetar los derechos de sus semejantes.

Todos los hombres nacen libres e iguales ante la ley.

La tolerancia y la razón son los pilares fundamentales de la ideología liberal.

El individuo buscando su progreso individual (usando su libertad, talento y conocimiento) ira formando una sociedad mejor.

La religión es una convicción personal y nada tiene que ver con el estado, se puede creer o no en Dios, pero igualmente se es un buen ciudadano.

Se deben liberar todas las fuerzas creativas de la sociedad, la cual se irá construyendo de manera positiva, mejorando día a día. En lo político defienden la separación de los poderes, la soberanía nacional y  el sufragio universal.

**Liberalismo económico**

El inicio del liberalismo económico está en su lucha contra el sistema económico político absolutista. Con su habitual agudeza Voltaire reivindica la virtud del empresario contra la nobleza ociosa en estos términos: *«el negociante oye hablar tan a menudo con desprecio de su profesión que es lo suficientemente tonto como para enrojecer de ella. No sé, empero, quién es más útil a un Estado, un señor bien empolvado que sabe precisamente a qué hora el rey se levanta, a qué hora se acuesta, y que se da aire de grandeza haciendo el papel de esclavo en la antecámara de un ministro, o un negociante que enriquece a su país, desde su despacho dando órdenes a Surate y al Cairo contribuye a la felicidad del mundo.»*

También tuvieron que luchar contra las teorías mercantilistas que defendían la regulación de la economía por el Estado. La libertad económica tiene su base en el conocimiento de la realidad que sólo los empresarios y comerciantes tienen.

Durante la primera fase de la Revolución Industrial el liberalismo político define un modelo de Estado; una teoría similar trata de definir un modelo de economía. Se considera a **Adam Smith** , con su obra *La riqueza de las naciones*(1776), como el fundador del liberalismo económico y el iniciador del período de los llamados economistas clásicos. El propósito de Smith, como el de los fisiócratas y los mercantilistas, era descubrir el procedimiento de enriquecer al Estado, como demuestra su título, pero llega al convencimiento de que es condición previa el enriquecimiento de los individuos, y éste es el meollo de su obra: “Cuando uno trabaja para sí mismo sirve a la sociedad con más eficacia que si trabaja para el interés social”, es su axioma de la armonía entre el interés particular y el general.

La llamada doctrina del *laissez faire*llena una etapa del pensamiento y de la actividad económica. En su base se esconde una glorificación de la libertad: el mercado se regula por libre concurrencia, el trabajador elige libremente su trabajo, la mano de obra se desplaza libremente, el contrato de trabajo es un acuerdo libre entre patronos y obreros.

La ideología del liberalismo económico favoreció el proceso de industrialización, la creación de mercados mundiales, la acumulación de capitales, el surgimiento de empresas gigantescas, dimensiones todas que se reflejan en la segunda fase de la **Revolución Industrial** ; pero separó la ética de la economía y se despreocupó de los problemas sociales de la industrialización.

**Individualismo Económico:** Cada individuo en particular pone todo su cuidado en buscar el medio más oportuno de emplear con mayor ventaja el capital de que puede disponer. Lo que desde luego se propone es su propio interés, no el de la sociedad en común: pero estos mismos esfuerzos hacia su propia ventaja le inclinan a preferir, sin premeditación suya, el empleo más útil a la sociedad como tal (...).

Todo sistema de preferencia extraordinaria o de restricción, se debe mirar como proscrito, para que de su propio movimiento se establezca el simple y obvio de la libertad laboral, mercantil e industrial.

Todo hombre, con tal de que no viole las leyes de la justicia, debe quedar perfectamente libre para abrazar el medio que mejor le parezca para buscar su modo de vivir y sus intereses; y que puedan salir sus producciones a competir con las de cualquier otro individuo de la naturaleza humana.

**Adam Smith** **: “La riqueza de las naciones” (1776).**

Adam Smith: El gran economista nació en una pequeña ciudad pesquera próxima a Edimburgo. Estudió en las Universidades de Glasgow y Oxford y fue catedrático de Glasgow y tutor, en Francia, del duque de Buccleuch. En 1776 se publicó su obra más importante: “La riqueza de las naciones”.

De esta obra magna se han destacado tres cosas: la abundancia de sus datos económicos, reunidos a lo largo de muchos años de lecturas; el esfuerzo por interpretar esos datos, presentando la naturaleza del proceso económico en términos de competitividad y mercado; la severa crítica del gobierno y la sociedad, abogando por cambios que permitieran el progreso de las naciones. Su influencia sobre el pensamiento económico posterior ha sido gigantesca

**Ideas básicas del liberalismo económico**

Para los fisiócratas el origen de la riqueza de un estado es la tierra y su explotación, para los mercantilistas el origen de la riqueza en la exportación (venta) de su producción y la acumulación de capital y para los liberales el origen de la riqueza es el trabajo.

Afirma que el hombre busca el reconocimiento social, y que además es un ser ambicioso y egoísta, que desea crecer y progresar para lograr un bienestar. Pero no puede lograrlo individualmente por lo que se relaciona socialmente tratando de obtener mercancías que algunos de sus semejantes ya poseen. Para ello agudiza su ingenio y usa su talento y conocimiento para producir otras mercancías que a otros les puede interesar y así poder intercambiarlas o venderlas. Nace de esta manera el mercado comercial.

Para producir esas mercancías debe trabajar, por lo tanto el origen del progreso económico es el trabajo.

Debe fabricar gran cantidad de esos productos para obtener mayores ganancias y de esta manera deber organizar el trabajo, lo que obliga a la eficiencia y productividad.

El salario es lo que paga a un obrero por su trabajo y la ganancia es lo que obtiene de la venta de los productos fabricados.

La cantidad de trabajo que se emplea para producir un producto es el precio natural o el precio mismo. La ley de oferta y demanda determina el precio efectivo de ese producto. El mercado se auto-regula de  forma transparente, es "como una mano invisible" que va acomodando los precios de las mercancías en venta.

La acumulación de esa ganancia es el motor del capitalismo que lleva al progreso de la sociedad. Buscando el propio bienestar va construyendo una sociedad mejor.

Para que el sistema funcione es fundamental  que la sociedad esté ordenada y en armonía y el Estado debe garantizar ese orden mediante una Constitución.

El Estado no debe intervenir en la economía, "dejar hacer, dejar pasar", producir y exportar sin barreras y regulaciones.

Las revoluciones burguesas europeas, producidas entre 1789 y 1848 dieron lugar a un nuevo tipo de Estado que los historiadores denominan ***"liberal"***. La ideología que sustentaba estos regímenes es el denominado ***"liberalismo"***, que a mediados del siglo XIX presentaba un doble aspecto: político y económico.

El liberalismo económico significaba respeto a las libertades ciudadanas e individuales (libertad de expresión, asociación, reunión), existencia de una constitución inviolable que determinase los derechos y deberes de ciudadanos y gobernantes; separación de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) para evitar cualquier tiranía; y el derecho al voto, muchas veces limitado a minorías.

**LA REPÚBLICA**

Forma de gobierno representativo opuesto a la monarquía donde el poder reside en el pueblo, está personificado en un presidente que es jefe de estado y se rige por votación ya sea atreves de elecciones o bien por medio de una asamblea de dirigentes.

Cuando el presidente es electo, normalmente, desempeña su cargo en un periodo preestablecido generalmente de 4 a 6 años. De igual forma se puede decir que una república es un sistema institucional independiente de los vaivenes políticos y en la cual tanto los gobernantes como los gobernados se someten por igual a un conjunto de principios fundamentales normalmente establecidos en una constitución.

Los tres pilares fundamentales de la República según Aristóteles son: -La división de poderes y su control recíproco. -La participación política activa por parte de los ciudadanos -La representación de todas las clases sociales dentro de las instituciones de gobierno con iguales atribuciones y prevalencia de ninguna.

**FORMAS DE GOBIERNO REPUBLICANO**

**a) Gobierno presidencialista o presidencial**

El gobierno o sistema presidencial es aquella forma institucional en la que la Constitución Política establece una

división de poderes en donde el Poder Ejecutivo es ejercido por un Presidente de la República que concentra funciones como Jefe de Estado (es decir, quien representa la unidad del Estado a nivel interno e internacional) y Jefe de Gobierno (es decir, es el responsable del gobierno de un estado o de una subdivisión territorial de este). Surgió en los Estados Unidos en 1787, cuya Constitución creó el cargo de Presidente de los Estados Unidos de América, el cual no era elegido por el Congreso, sino electo por votación. Este sistema forma parte de la tradición de los países de América Latina y se caracteriza por un Poder Ejecutivo fuerte, en comparación con los otros poderes del Estado.

Chile es un ejemplo de gobierno presidencialista. La Constitución Política dispone: “El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe de Estado” .

Dentro de sus características el Presidente de la República dispone de atribuciones colegislativas junto con el Congreso

Nacional, Parlamento o Poder Legislativo, tales como: iniciativa de ley, declaración de urgencia en la tramitación de los

proyectos de ley, participación en el debate parlamentario de la ley a través de los Ministros de Estado, veto parcial, entre otros. Los Presidentes de la República ejercen por un periodo de tiempo determinado y no pueden ser removidos de su cargo, como en los sistemas parlamentaristas. También existe una división rígida del poder en sus tres ramas: legislativo, ejecutivo y judicial, que se sostiene por pesos y contrapesos, es decir, estas se controlan entre sí. Ejemplos de ello es la posibilidad del presidente de vetar leyes, que el parlamento deba aprobar algunos nombramientos del Presidente, que el Poder Judicial pueda declarar la inconstitucionalidad de una norma, entre otras.

En nuestro país, la Constitución Política establece que el Presidente “será elegido por votación directa y por mayoría

absoluta de los sufragios válidamente emitidos” (artículo 26).

**Ventajas y desventajas de la república presidencialista**

Se presentan como principales ventajas del presidencialismo:

**Separación de poderes clara y suficiente** entre el ejecutivo y el legislativo.

**Inexistencia de vinculación del poder ejecutivo con el partido político mayoritario** en el Congreso, evitando caer en partidocracias. Se mencionan como desventajas principales frente al sistema parlamentario:

**Menor representación del conjunto social**, en la medida que las decisiones no se consensuan en muchas ocasiones entre distintas facciones políticas representadas en el Congreso.

**Menor capacidad de respuesta frente a una crisis de gobierno**, en la medida que el Congreso no puede cambiar el poder ejecutivo adoptando la moción de censura.

**El presidencialismo en América**

Prácticamente todos los países de América tienen un sistema presidencial. Con excepción de Canadá, Guyana, Belice y algunos estados de las Antillas. Es decir, que el Régimen presidencialista es típico de Estados Unidos y de los países de tradición iberoamericana. El presidente en América Latina se ha convertido en el centro del poder político, de la integración nacional, de la orientación del Estado y de las relaciones internacionales. Al mismo tiempo ha encarnado la tradición cultural, los valores y los consensos sociales, tanto que los ensayos inclinados al parlamentarismo, no han sido exitosos.

**b) Gobierno parlamentario**

El gobierno parlamentario, Democracia Parlamentaria o Parlamentarismo, es un sistema de gobierno en que la

elección del Poder Ejecutivo (Gobierno) emana del Poder Legislativo (Parlamento o Congreso) y, por tanto, es políticamente responsable ante este. Se le califica como un régimen democrático, representativo, de separación flexible o colaboración de poderes, ya que tanto el Parlamento como el Consejo de Ministros, que es un órgano colegiado encabezado por un Primer Ministro, colaboran en la gestión de gobierno, pudiendo el Parlamento destituir a uno de los ministros con “voto de censura” o “denegación de confianza”, así como el Ejecutivo solicitar al Jefe de Estado la disolución de una de las cámaras o el órgano legislativo completo.

En estos sistemas existe un Jefe de Gobierno y un Jefe de Estado. El primero recibe distintas denominaciones (Primer

Ministro, Canciller). Así como los Ministros es elegido entre sus pares en el Parlamento. Por su parte el Jefe de Estado

(Rey o un Presidente de la República) carece de facultades decisorias en el proceso político, aunque representa internacionalmente al Estado, además de cumplir un papel simbólico como factor de integración nacional, como por ejemplo: La Reina Isabel II del Reino Unido, que tiene funciones constitucionales, representa al Reino Unido ante el mundo y es gobernadora suprema de la Iglesia de Inglaterra.

Entonces según quién sea el Jefe de Estado, se distinguen regímenes parlamentarios monárquicos y republicanos:

• Gobierno parlamentario monárquico: Sistema que ocurre en los Estados donde un Rey, Emperador o Príncipe es el Jefe de Estado. Su permanencia en el cargo está determinada a partir de las normas de sucesión al trono. Ejemplo: El Reino Unido de Gran Bretaña o el Reino de España.

• Gobierno parlamentario republicano: El Jefe de Estado es un ciudadano que asume como Presidente de la República por medio de una elección realizada en el Parlamento, por un período determinado de tiempo. Ejemplos: Italia y Grecia. Los sistemas de gobierno parlamentarios pueden clasificarse también de acuerdo a la existencia o no de mecanismos jurídicos que regulen la relación entre los poderes, distinguiéndose: los clásicos, donde prácticamente no hay una regulación jurídica entre el Ejecutivo y el Legislativo (Inglaterra), y los racionalizados (Grecia, España), donde sí se encuentra una normativa, ya sea en la Constitución y las leyes, en materia de relación de poderes, sus restricciones, etc.

**c) Gobierno semipresidencial**

Es una modalidad de presidencialismo atenuado, puesto que no todos los regímenes pueden ser encuadrados perfectamente en una u otra categorización. Surgen históricamente en el siglo XX en particular en la Europa continental, como por ejemplo: La República Francesa, la República de Portugal y la República de Austria.

Se caracteriza por un Poder Ejecutivo que reside el Presidente de la República electo por sufragio universal, así

como también por un Primer Ministro elegido por el Parlamento. Ambas figuras poseen igual autoridad dentro de las decisiones de Gobierno, por lo que se le denomina Ejecutivo Dual.

En algunos semipresidencialismos, la relevancia del primer ministro en la toma de decisiones dentro del Gabinete de ministros se ve disminuida cuando el jefe de estado alcanza una amplia mayoría considerable en la Asamblea nacional. Este fenómeno, que sucede en la mayoría de los regímenes semipresidenciales, otorga un mayor carácter presidencial a las instituciones durante dicha legislatura. En un sentido opuesto, cuando el presidente ve mermado su apoyo en el legislativo, el primer ministro alcanza, si bien de manera limitada, un mayor protagonismo que el Presidente en la actividad política. A pesar de esto, en ambos casos tanto el primer ministro como el presidente mantienen un alto grado de relevancia político-administrativa. Además, hay que señalar que en algunos semipresidencialismos, del que se destaca la Federación Rusa, el Presidente no puede ejercer jurídicamente el poder ejecutivo ni tampoco presidir el gabinete ministerial. En esta circunstancia, la predominancia y participación del jefe de estado en el gobierno se realiza de manera indirecta o *de facto*, perdiendo así el jefe de estado, la neutralidad que le señala la constitución para el ejercicio de sus funciones.